



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 110 del programa: Cuestión de Chipre (<i>continuación</i>)	737
Tema 84 del programa: Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión (Parte I)	744

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA
(Argelia).

TEMA 110 DEL PROGRAMA

Cuestión de Chipre (*continuación*)

1. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Durante el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General, casi todas las delegaciones que hicieron declaraciones expresaron su satisfacción por los exitosos esfuerzos tendientes a reforzar la seguridad internacional y a ampliar el proceso de la *détente* internacional. Los muchos conflictos que durante tantos años han dificultado la marcha de las relaciones internacionales y que frecuentemente llevaron al mundo al borde de la guerra nuclear, han sido eliminados o circunscritos. Pero la intervención extranjera en Chipre es, seguramente, una indicación del hecho de que quienes se oponen a la *détente* aún no han depuesto seriamente sus armas.

2. La declaración hecha por el representante de la República de Chipre al iniciarse el debate sobre esta cuestión expresa:

“No es un accidente lo que ocurrió en Chipre. El golpe no fue un accidente; tampoco lo fue la invasión.” [2270a. sesión, párr. 31.]

Esto es cierto. La violación por algunos círculos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) de la soberanía, integridad territorial y política de no alineamiento de un Estado Miembro de las Naciones Unidas fue, precisamente, lo que agravó la situación en el Mediterráneo oriental y creó una nueva amenaza al mantenimiento de la paz internacional.

3. El representante de un determinado país reacciona alérgicamente a cualquier referencia al papel denigrante desempeñado por algunos círculos bien conocidos de la OTAN en Chipre. Esto ocurrió en el Consejo de Seguridad y, asimismo, ha ocurrido en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Cabe preguntarse por qué. ¿Acaso se debe ello a que los círculos influyentes de ese país están apoyando, precisamente, a esas fuerzas de la OTAN que, por con-

sideraciones estratégicas y militares, desean quebrar la política de no alineación que ha venido manteniendo el Gobierno de Chipre? El doliente pueblo de Chipre es víctima de la política expansionista de determinados círculos de la OTAN que piensan de acuerdo a los llamados términos de la guerra fría. Por eso es que es necesario que las Naciones Unidas utilicen urgentemente todos los recursos disponibles para solucionar la cuestión de Chipre sobre la base de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

4. La República Democrática Alemana ha venido manteniendo relaciones cordiales y amistosas con Chipre desde hace un tiempo considerable y defiende los derechos legítimos del pueblo chipriota a mantener la integridad política y territorial en ese Estado. También está a favor de que todos reconozcamos la decisión soberana de Chipre de mantener su política de no alineación. Atendiendo al llamado del Gobierno de Chipre y a la intervención de las Naciones Unidas, la República Democrática Alemana, junto con muchos otros Estados, prestó asistencia a las víctimas que han sufrido directamente por la intervención extranjera. En primer lugar — por supuesto — pienso en las decenas de millares de refugiados que se vieron obligados a abandonar su tierra y que están soportando grandes penalidades y privaciones. Al prestar asistencia financiera especial así como al enviar medicinas y proporcionar tratamiento médico a los heridos que están en los hospitales de la República Democrática Alemana, tratamos de aliviar los sufrimientos del pueblo chipriota. Sin embargo, al hacer esto sabemos bien que para resolver completa y efectivamente esos problemas humanitarios será necesario lograr una solución política a este conflicto.

5. A nuestro juicio, es necesario tener en cuenta dos cuestiones de principio para discutir y tratar de resolver el problema de Chipre. En primer lugar, es preciso lograr el restablecimiento del orden constitucional y la creación de condiciones que hagan posible que las dos comunidades chipriotas puedan vivir juntas pacíficamente encarando sus problemas internos, los cuales pueden y deben ser resueltos por el pueblo de Chipre mismo, sin intervención extranjera alguna. Este principio siempre ha sido empleado por las Naciones Unidas como guía. En relación con esto, nos complacen los esfuerzos del Gobierno de Chipre para resolver sus problemas internos por medio de conversaciones.

6. En segundo lugar, los esfuerzos de las Naciones Unidas deberían estar dirigidos a lograr el cese de la intervención extranjera y la retirada del territorio de Chipre de todas las fuerzas y personal militar extranjero, y también deben tender a garantizar la soberanía, independencia y no alineación de Chipre, tal como se pide en la resolución 353 (1974) del Consejo de Seguridad. Es esencial que las Naciones Unidas emprendan una acción resuelta para liquidar este foco de posibles

conflictos y para que se creen las condiciones necesarias a fin de que tengan éxito los esfuerzos realizados desde el exterior para resolver los problemas internos de Chipre. Además, también es necesario que haya respeto absoluto y estricto cumplimiento de las estipulaciones de la Carta de las Naciones Unidas en cuanto a todos los Estados, con independencia de su tamaño o de su estructura política.

7. Con este espíritu, el Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana y el Presidente de la República de Finlandia, en conversaciones que realizaron recientemente, manifestaron que consideran urgentemente necesario asegurar la soberanía, independencia e integridad territorial de Chipre, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, y que también era preciso resolver los aspectos internacionales del problema de Chipre dentro del marco de las Naciones Unidas.

8. Como lo indican claramente las declaraciones de varios oradores, existe en lo esencial un amplio acuerdo respecto de las cuestiones de principio relativas a la solución del problema de Chipre. Sin embargo, se plantea el problema de cómo alcanzar los objetivos previstos. La práctica ha demostrado la imposibilidad de una solución que se ajuste estrictamente al círculo de la OTAN, especialmente porque no todos los Estados interesados negocian con Chipre en condiciones de igualdad.

9. Los acontecimientos de Chipre han demostrado lo absurdo que es el llamado sistema de garantías de los Acuerdos de Zurich y Londres.¹ Ese sistema, por cierto, fue utilizado con fines totalmente contrarios a los intereses del pueblo chipriota. Además, tal sistema de garantías, dado que se basa en los intereses políticos de algunos Estados imperialistas, hoy carece totalmente de justificación o perspectivas futuras.

10. Si se parte de esta evaluación del problema, inevitablemente se llega a conclusiones que coinciden con las propuestas formuladas por la Unión Soviética en la declaración del 22 de agosto de 1974². Lo que se necesita es la convocación de una conferencia, dentro del marco de las Naciones Unidas, en la que participen los Estados miembros del Consejo de Seguridad y los representantes de Chipre, Grecia, Turquía y otros países, especialmente los no alineados. La principal tarea de esa conferencia sería la de asegurar la cesación de la injerencia internacional en los asuntos internos de Chipre: es decir, el retiro de todas las tropas extranjeras. Los acontecimientos demuestran que Chipre necesita garantías genuinas y firmes que protejan su independencia, su integridad territorial y el desarrollo pacífico de su orden interno.

11. El sistema de garantías recientemente establecido debe impedir todo intento de convertir a Chipre en un portaviones al servicio de los intereses de un cierto grupo de Estados. La correcta aplicación de las decisiones de la Conferencia debe ser garantizada por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, órgano que, como se sabe, tiene la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

12. Desde hace varios meses Chipre es objeto de la intervención extranjera, que diariamente inflige nuevos sufrimientos y privaciones al pueblo chipriota. También se ha producido un considerable deterioro de

la situación económica. La ayuda que prestan otros Estados sólo puede mejorar en parte las muy difíciles condiciones de vida de la población de Chipre. Por consiguiente, los demás países abrigan un recelo considerable en relación con la existencia de este foco de conflictos; se encuentran plenamente justificados al ver allí una amenaza a su propia seguridad y un peligro para el fortalecimiento y extensión del proceso de distensión internacional.

13. Compartimos la opinión expresada en este foro por numerosos representantes en el sentido de que la tragedia de Chipre constituye un antecedente desfavorable en materia de seguridad, como asimismo lo es con relación a la propia existencia de todos los Estados medianos y pequeños y con respecto a las Naciones Unidas.

14. Por ello la Organización debe actuar de inmediato dentro del espíritu de las propuestas mencionadas y justificar la confianza de los pueblos en las Naciones Unidas como organización universal para la seguridad colectiva. La República Democrática Alemana, por su parte, está dispuesta a proceder en el contexto de la cooperación constructiva.

15. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): El Gobierno del Japón ha seguido con gran preocupación la evolución reciente de la situación chipriota. La situación es grave y, de no mejorar, constituirá una amenaza a la paz y la seguridad internacionales en el Mediterráneo oriental. Sin duda alguna, el mantenimiento de la situación actual producirá nuevas tragedias humanas y mayores sufrimientos para la población de la isla.

16. Las Naciones Unidas han considerado la cuestión de Chipre desde hace mucho tiempo, y estoy convencido de que la Organización puede y debe desempeñar un papel muy importante en el logro de una solución pacífica de los problemas de la isla. Esperamos que el debate que actualmente realiza la Asamblea General brinde nuevo impulso a esos esfuerzos.

17. Esperemos, por lo tanto, que el debate se desarrolle en forma constructiva y represente un intento sincero de hallar una solución que sea satisfactoria para todas las partes interesadas. Con este propósito es fundamental que llevemos a cabo nuestros mayores esfuerzos con miras a lograr una resolución que cuente con la aceptación general.

18. Mi delegación ha escuchado atentamente las declaraciones que los representantes de ambas comunidades formularon en la Comisión Política Especial. Son sumamente instructivas y han contribuido por cierto de manera considerable a ampliar los conocimientos y la comprensión de muchos delegados. Mi delegación considera que, si bien las opiniones de las partes interesadas presentan una gran discrepancia sobre muchas cuestiones importantes, todas coinciden en el principio central y esencial: cualquier solución debe basarse en el respeto a la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de la República de Chipre. También están de acuerdo en oponerse a toda forma de partición o de anexión de Chipre, o de cualquiera de sus partes, con otro país. Estos principios deben ser el punto de partida de todos los esfuerzos para lograr una solución de este problema tan complejo.

19. El Gobierno del Japón cree firmemente que debe hacerse todo lo humanamente posible para encontrar una rápida solución del problema, sobre la base de la existencia de las dos comunidades y de manera que se garantice la observancia de estos principios.

20. Los principios contenidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad — la más importante de las cuales es la resolución 353 (1974) — deben ser tenidos en cuenta en los esfuerzos para lograr una solución.

21. La reducción y el retiro de las tropas extranjeras, con excepción de las admitidas por acuerdos internacionales, y una rápida solución del problema de los refugiados y de las personas desplazadas son elementos sumamente importantes de esas resoluciones, que deberán incluirse en cualquier arreglo.

22. En una situación sombría, la continuación de las conversaciones entre los dirigentes de las dos comunidades, señores Clerides y Denктаş, constituye un rayo de esperanza. Es cierto que el alcance de sus discusiones todavía se limita fundamentalmente a problemas humanitarios, pero la continuación del diálogo entre las dos comunidades ofrece el mejor camino, en las actuales circunstancias, para mantener la situación bajo control, aliviando los sufrimientos humanos y preparando el camino para conversaciones políticas que conduzcan a un arreglo pacífico.

23. Esperamos que los Gobiernos turco y griego apoyen plenamente estas conversaciones y que dentro de poco se inicien negociaciones políticas por las partes directamente interesadas, incluso los Gobiernos turco y griego.

24. La iniciativa tomada por el Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, que condujo a las conversaciones entre los dirigentes de las dos comunidades, es el ejemplo más reciente de los esfuerzos de la Organización para promover la solución pacífica de ese problema de larga data. Las Naciones Unidas se han ocupado de la cuestión de Chipre desde hace años y han contribuido considerablemente al mantenimiento de la paz en esta agitada isla a través de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y del Representante Especial del Secretario General, que ayudó a organizar las conversaciones entre las comunidades. Las actividades de la UNFICYP desde que comenzaron los acontecimientos en el verano pasado son bien conocidas. Japón ha apoyado estos esfuerzos y continuará haciéndolo.

25. Mi Gobierno agradece particularmente la iniciativa del Secretario General con respecto al diálogo entre los dirigentes de las dos comunidades. El Gobierno del Japón espera que el Secretario General ha de continuar sus esfuerzos y tomará medidas positivas para lograr un acuerdo pacífico. Mi Gobierno apoyará calurosamente todas estas iniciativas y ofrecerá su máxima cooperación.

26. Sr. MALDONADO AGUIRRE (Guatemala): Un atento examen de los distintos puntos que se han adelantado a lo largo del debate, así como de los hechos mismos que han tenido y tienen lugar en Chipre, revela que el tema cae dentro de la competencia de la Asamblea General, en la medida en que este cuerpo actúe dentro de los límites de la Carta de las Naciones Unidas.

27. El respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Estados es el parámetro para cualquier acción que pueda recomendarse. Así lo es, también, el derecho del pueblo de Chipre a resolver sus problemas internos o nacionales, en entero acuerdo con su régimen institucional e, igualmente, a vivir y residir dentro del territorio de su país, para ejercer sus derechos a la vida y la prosecución de sus anhelos de libertad y bienestar.

28. De allí que la delegación de Guatemala apoye firmemente todo esfuerzo tendiente a asegurar el respeto a tales principios y derechos.

29. Ninguno de los Estados garantes de la existencia del Estado de Chipre puede sustraerse a las obligaciones asumidas en el Tratado de Garantía³, toda vez que es principio establecido en la Carta de las Naciones Unidas el pleno cumplimiento y respeto de los compromisos internacionales libremente consentidos. En el caso de existir algún conflicto entre un tratado y la Carta de las Naciones Unidas, debe recordarse que sobre las obligaciones contraídas por los Estados Miembros, en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la Carta.

30. La Carta en este caso prescribe que los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política legítimamente adquirida por cualquier Estado. De ello se colige que todo incumplimiento de tales obligaciones o deberes entraña incumplimiento de la Carta.

31. El esfuerzo que se despliegue en la Organización, tendiente a restablecer en Chipre, como país soberano, el pleno goce y ejercicio de sus derechos como Estado, no le permite a la delegación de Guatemala ir en su apoyo más lejos de lo que la propia Carta prevé, toda vez que corresponde a Chipre resolver cualesquiera otros asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción interna de dicho país, en la manera como lo estime más apropiado a sus intereses.

32. Para Guatemala es fundamental que Chipre, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, esté en posición de cumplir sus compromisos internacionales, entre ellos los deberes que la Carta le impone. Tal posibilidad únicamente podrá materializarse de retirarse las tropas de los países garantes de la existencia e independencia de Chipre y restablecerse sus instituciones en forma libre e independiente.

33. La delegación de Guatemala deja clara y enfáticamente establecido que: primero, apoya firmemente toda medida tendiente a asegurar el respeto a la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Chipre; segundo, apoya todo esfuerzo tendiente al pronto e inmediato retorno de los ciudadanos de Chipre a su país y al seno de sus hogares; tercero, condena todo acto que tenga por objeto privar a un Estado de su régimen institucional o que pretenda obligarlo a aceptar que se menoscabe su integridad territorial o a destruir el principio de solidaridad por el cual constituye una realidad política la convivencia de distintas comunidades étnicas, lingüísticas o culturales en un mismo Estado.

34. Sr. BELLIZZI (Malta) (*interpretación del inglés*): Las Naciones Unidas han venido participando en la

cuestión de Chipre desde hace más de un decenio. No obstante, la forma como se presenta este año, después de los trágicos acontecimientos del pasado verano, la hace sin precedentes y mucho más explosiva de lo que era antes. La cuestión de Chipre tal vez constituya un ejemplo de los desafortunados resultados que puede esperarse deriven de los problemas políticos cuando se les permite continuar más allá de los límites razonables. La imposibilidad de las partes de lograr una solución negociada para el problema de Chipre tal como aparecía en julio pasado fue, indiscutiblemente, un importante factor que condujo a la grave situación actual. Esa imposibilidad fue influenciada, sin duda alguna, por las estrictas condiciones de mantenimiento de la paz en que todas las partes concibieron el problema, las que habrían podido contribuir al logro de una solución duradera. Como señala el Secretario General en la introducción a su Memoria sobre la labor de la Organización:

“La experiencia de Chipre ha demostrado una vez más la importancia de velar porque los esfuerzos de mantenimiento de la paz no sirvan de pretexto para relajar el impulso de la búsqueda de una solución de los problemas de fondo. Si se permite que persistan, estos problemas llegarán a socavar los supuestos políticos en que se funda el propio mantenimiento de la paz, el principal de los cuales es que todos los interesados han renunciado al uso de la fuerza.” [A/9601/Add.1, secc. VI, pág. 5.]

35. Hemos de confiar en que esa lección será debidamente aprendida y que de la tragedia que ha caído sobre Chipre surjan no solamente una firme resolución de parte de la comunidad internacional encaminada a ocuparse seriamente de los problemas políticos antes de que pasen a ser intratables, sino también un renacimiento de la soberanía y la independencia de Chipre y la reivindicación de la política de no alineación que ha seguido durante toda su existencia.

36. No tengo la intención de extenderme excesivamente sobre los acontecimientos que dieron lugar a la profundamente inquietante situación actual de Chipre. Esos acontecimientos son bien conocidos por todos nosotros y, aunque deben tenerse en cuenta constantemente mientras buscamos su solución, debemos dirigir nuestros esfuerzos especialmente hacia el presente y el futuro. No obstante, es casi imposible hablar sobre este tema sin referirnos específicamente por lo menos al pasado más reciente.

37. Cuando la Asamblea, en virtud de su resolución 2077 (XX), hizo un llamamiento a todos los Estados para que respetaran la soberanía, unidad, independencia e integridad territorial de la República de Chipre y se abstuvieran de cualquier intervención dirigida contra ella, ello habrá parecido al observador casual un ejercicio superfluo en vista de las disposiciones básicas de la Carta de las Naciones Unidas. Que la Asamblea General haya creído necesario formular este llamamiento que no hace sino repetir algunos de los propósitos y principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas, ilustra las singulares características del problema de Chipre. Sin embargo, al mismo tiempo refuerza el hecho evidente de que cualesquiera sean estas consideraciones, Chipre no puede en modo alguno y bajo ningún pretexto asistir a la negación del respeto pleno e incondicional de su soberanía, integridad territorial e independencia política que todos los

Estados, soberanos y Miembros con plenos derechos e igualdad, disfrutan en virtud de la Carta.

38. El golpe de Estado preparado en Chipre el 15 de julio de 1974 a instigación de la dictadura militar que entonces gobernaba a Grecia fue un acto incalificable de agresión y de desenfrenada injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano. Al tratar de derrocar al legítimo Gobierno de Chipre y a su Presidente electo, el Arzobispo Makarios, la finada y no lamentada junta militar de Grecia recurrió a un acto verdaderamente irresponsable y aventurero, de lo cual lo único bueno que se puede decir es que sirvió para permitir al pueblo de Grecia librarse de los dictadores y recuperar su democracia. No obstante, el daño a Chipre se había hecho y esto es grave y amargo. El golpe de Chipre alertó suficientemente a Turquía hasta provocar su intervención militar y la invasión de la isla. La invasión turca original quizás puede concebirse como una reacción excesiva a lo que evidentemente se consideraba como una amenaza a la seguridad de la comunidad turco-chipriota en Chipre. También creó una situación a la cual el Consejo de Seguridad prestó su urgente atención celebrando una serie de sesiones en julio y agosto pasados. Pero a pesar del claro e inequívoco llamamiento del Consejo de Seguridad para que cesara el fuego y se retiraran las tropas extranjeras, de conformidad con la resolución 353 (1974) de 20 de julio de 1974, Turquía continuó enviando más tropas y consolidando su posición en la isla. Aquella resolución también instaba a todos los Estados a que respetaran la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre y exigía que se pusiera fin inmediatamente a toda intervención militar extranjera y que se retirara el personal militar extranjero y se restableciera el gobierno constitucional.

39. Frente a ese llamamiento vemos en la actualidad una situación en la que el 36% aproximadamente del territorio de Chipre está sometido a la ocupación militar extranjera y casi la tercera parte de la población total de Chipre se ha visto reducida a la condición de refugiada dentro de su propio país. Tal situación difícilmente puede conducir a la creación de condiciones en virtud de las cuales se puedan restaurar la paz y el gobierno constitucional. Por el contrario, hace incluso que cualquier intento de volver a la normalidad sea imposible y plantea una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales y, en particular, a la estabilidad de toda la región del Mediterráneo oriental. Estos temores fueron expresados por el Grupo de Países no Alineados, al cual pertenece mi país, en su declaración de 6 de agosto de 1974.⁴ Como país no alineado y Estado isleño del Mediterráneo, Malta está profundamente preocupada por los acontecimientos ocurridos en Chipre y apoya plenamente la declaración de los países no alineados, a la que acabo de referirme. Esa declaración reafirma también su pleno apoyo al Presidente democráticamente electo de Chipre, Arzobispo Makarios; pide la inmediata y plena aplicación de la resolución 353 (1974) del Consejo de Seguridad; afirma el derecho inalienable del pueblo y del legítimo Gobierno de Chipre a una plena y libre participación en todas las decisiones que conduzcan a la normalidad y al mantenimiento de la soberanía, independencia e integridad territorial de Chipre; y reitera que la independencia, libertad y no alineamiento de Chipre son vitales para la paz y la estabilidad no sólo en el Mediterráneo sino en el mundo en general. Ante todo,

el Grupo de Países no Alineados recalca que una mayor demora en la retirada de todo el personal militar extranjero en Chipre constituye una amenaza directa a la paz y seguridad internacionales.

40. Como se ha hecho observar con frecuencia, la paz es indivisible y una amenaza a la independencia y seguridad de un país no alineado es una amenaza a la seguridad de todos. Dentro de este contexto, tiene importancia para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales que la cuestión de Chipre, aunque sólo fuera por razones egoístas, preocupe a los Miembros de las Naciones Unidas. Pero dejando a un lado esta dimensión, no hemos de olvidarnos tampoco por un solo momento de la enorme cantidad de sufrimientos humanos, aflicción y desesperación a que se ha visto sometido el pueblo de Chipre como consecuencia de la injerencia extranjera en sus asuntos internos. El alivio inmediato de este sufrimiento por razones obviamente humanitarias debe ser la primera preocupación de la comunidad internacional y, sobre esa base, se facilitaría una solución negociada y equitativa que puedan suscribir todos los chipriotas. Pero el alivio de los sufrimientos supone mucho más que la mera asistencia humanitaria que se requiere tan urgentemente y que, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ha sido calculada en más de 22 millones de dólares hasta finales de este año. Ello supone sobre todo el rápido retorno de todas las personas que han sido desarraigadas a sus hogares y propiedades. Ciertamente, es imposible ni siquiera prever cualquier solución del problema de Chipre sin antes solucionar el problema inmediato de la población desplazada.

41. Ya me he referido a la gran preocupación que experimenta mi país por la situación de Chipre. Esa preocupación se deriva no sólo de nuestra proximidad geográfica y estrechos lazos de amistad con Chipre, sino primordialmente porque también nosotros somos un pequeño país no alineado que cree en la aplicación práctica de los principios del no alineamiento, la seguridad y cooperación en Europa y que ha depositado su fe en el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta de las Naciones Unidas. Evidentemente, nos preocupa que estos principios, que han sido reafirmados y reforzados en varios pronunciamientos solemnes de las Naciones Unidas, incluyendo la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional [resolución 2734 (XXV)] y la Declaración de los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV)], sean aplicados en la práctica. Es imperativo que la Organización no deje de elevar su voz cuando sea y en las circunstancias en que se produzca la violación de estos principios fundamentales. A la luz de estas consideraciones básicas, mi delegación adoptará la posición pertinente sobre cualquier proyecto de resolución que se pueda presentar.

42. Mi delegación considera que el proyecto de resolución A/L.738 contiene todos los elementos necesarios que, si se aplican con fidelidad y rectitud, pueden conducir a una solución permanente y equitativa. Mi Gobierno conoce también los esfuerzos incansables realizados por el Grupo de Países no Alineados para encontrar una fórmula alternativa de los elementos necesarios sobre los que debe basarse la solución

de la crisis. Esperamos que los esfuerzos que despliega el Grupo de Países no Alineados encontrará la acogida que se merece y que se presente un proyecto de resolución que obtenga el más amplio apoyo de la Organización.

43. Sr. KULAGA (Polonia) (*interpretación del francés*): Hace ya más de 100 días que dura en Chipre una situación penosa para los chipriotas, peligrosa para la paz y la seguridad en una región ya muy cargada de tiranteces y, por consiguiente, peligrosa para la paz y la seguridad internacionales, inconcebible en una época en que todos reconocemos que la distensión es políticamente indispensable, que es realizable y que está instaurándose como tendencia dominante en las relaciones internacionales.

44. La intervención extranjera en los asuntos de Chipre continúa. La independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República han sido violadas. Los nobles principios de las Naciones Unidas, las bases mismas de las relaciones entre los Estados, están siendo sometidos a una dura prueba. Las resoluciones del Consejo de Seguridad son desacatadas. En el plano humano, las pérdidas de vidas y las destrucciones son vastas, y el problema de los refugiados se ha convertido en una tragedia.

45. En el plano internacional, la fuerza ha sido empleada de nuevo al servicio de intereses estratégicos y políticos estrechos, insensibles a la voluntad y a los intereses del pueblo chipriota, insensibles a los peligros que esta acción significa para la paz y la seguridad internacionales. Se ha empleado la fuerza contra un país no alineado, contra uno de los fundadores del movimiento de los no alineados. Este no es sólo un ataque contra Chipre, se trata también de un atentado contra el conjunto del movimiento de los países no alineados. La intervención del Arzobispo Makarios, Presidente de la República de Chipre, en esta Asamblea, fue particularmente convincente. Es grave la responsabilidad de los que han planificado, provocado y efectuado esta intervención militar. Grave es la responsabilidad de esos particulares círculos de la OTAN, que quieren sacrificar a un Estado independiente y no alineado a sus intereses y a sus preparativos militares en el Mediterráneo oriental. Grave es la responsabilidad de los que pretenden decidir acerca de la suerte de un Estado y de un pueblo sin él y contra él.

46. La gravedad de esta situación provoca una inquietud profunda en la opinión internacional, que exige se ponga fin a una situación en que se juega el destino mismo de un Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas, su independencia, su soberanía y su no alineamiento.

47. En su declaración ante la Asamblea General el 10 de octubre, el Primer Secretario del Comité Central del Partido Obrero Unificado Polaco, Sr. Edward Gierek, definió la actitud de Polonia de la manera siguiente:

“También propiciamos la solución pacífica del conflicto de Chipre mediante el restablecimiento de la soberanía, la neutralidad y la integridad territorial de dicho país. Estamos persuadidos de que este objetivo puede lograrse con la convocación de una conferencia internacional representativa bajo los auspicios de las Naciones Unidas.” [A/PV.2264, párr. 12.]

48. Por lo tanto, nos hemos opuesto a todo intento de división del territorio de Chipre. Hemos denunciado la intervención externa en los asuntos de Chipre y la intervención militar de que es víctima. Hemos pedido que se ponga fin a la misma y que se retiren todas las tropas extranjeras. Hemos insistido en la necesidad de establecer un cuadro internacional apropiado, político y jurídico, para que los derechos chipriotas queden asegurados y garantizados a fin de que los chipriotas mismos puedan establecer la estructura política interna de su país según sus propios deseos.

49. Tenemos conciencia de la importancia del aspecto interno de la situación en Chipre, aspecto que a nuestro juicio debe ser resuelto por los propios chipriotas — griegos y turcos — y tenemos conciencia de las consecuencias internacionales de esta situación. Por ello, nos pronunciamos a favor de una solución justa y rápida, objetivamente indispensable y subjetivamente posible sobre la base del respeto de los derechos de los chipriotas, y fundándose en las resoluciones y propuestas presentadas a medida que, desgraciadamente, se desarrollaba la crisis.

50. Ya no podemos dejar sin respuesta esta violación de los principios fundamentales de las relaciones internacionales. No podemos dejar que continúen agregándose los hechos consumados. No podemos permanecer indiferentes frente a los problemas que se acumulan al pueblo chipriota. No es posible dejar que se agrave una crisis que es contraria a la evolución general de las relaciones internacionales que se funda en la distensión y la cooperación internacional, crisis peligrosa para la paz y la seguridad. La Asamblea General se ha ocupado de esta crisis y tiene la obligación de actuar con rapidez.

51. Las bases de una solución de la crisis chipriota fueron definidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad. En especial, se trata de asegurar a ese país — lo que por otra parte no es más que un deber elemental de todos los Estados en sus relaciones con otros — el respeto incondicional de su soberanía, su independencia y su integridad territorial. Se trata de aplicar plenamente los principios de la Carta y de numerosos documentos de las Naciones Unidas que prohíben toda intervención contra otro Estado. Por lo tanto, hay que asegurar en primer lugar la cesación de la intervención extranjera y, especialmente, el retiro de todas las fuerzas extranjeras.

52. Se trata además, del respeto y la aplicación de estos principios generales y aparte de la cuestión esencial del retiro de las fuerzas extranjeras, de asegurar las condiciones políticas y jurídicas externas a la condición independiente de Chipre.

53. En este campo, la experiencia de los últimos tres meses ha demostrado — si es que ello hacía falta — lo anacrónico, injusto y excesivo del sistema de garantías previsto en los acuerdos de Zurich y de Londres de 1960¹. No es posible continuar con un sistema que pretende adjudicar a los miembros de la OTAN la garantía de la condición jurídica de un Estado no alineado. Este sistema ha fracasado. En esta situación, una solución justa y adecuada de los aspectos internacionales de la crisis chipriota sólo es posible dentro de un marco internacional apropiado, y es precisamente la Organización de las Naciones Unidas la que puede y debe proporcionar ese marco.

54. A este respecto, la propuesta soviética de convocar una conferencia internacional representativa dentro del marco de las Naciones Unidas² merece la mayor atención y el más firme apoyo. Por su naturaleza misma, las Naciones Unidas es el lugar más adecuado para plantear y solucionar los aspectos internacionales de la crisis chipriota. Tenemos presentes las posibilidades que le acuerda la Carta, su representatividad y el papel del Consejo de Seguridad y de sus miembros permanentes en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

55. Desde los primeros días de la crisis actual, el problema de Chipre se ha convertido en objeto de los debates y las preocupaciones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es necesario que la Organización sirva de foro y de marco para realizar negociaciones que tengan en cuenta las realidades existentes, o sea, la eliminación de la dominación política y militar poscolonial, el papel creciente de los Estados no alineados como Estados individuales y como movimiento, la nueva relación de fuerzas en el escenario internacional y las exigencias de la situación actual del mundo, que se caracterizan por el rechazo cada vez más firme del empleo de la fuerza y por el afianzamiento constante de la distensión.

56. Partiendo de estas consideraciones Polonia se pronuncia a favor de una conferencia internacional representativa dentro del marco de las Naciones Unidas, con miras a examinar el conjunto de los aspectos internacionales del problema y elaborar garantías adecuadas y eficaces para Chipre.

57. Al comienzo de mi intervención dije que la solución apropiada y urgente del problema de Chipre era a la vez necesaria y posible. Conocemos perfectamente la existencia y actividad de las fuerzas que se oponen siempre a la distensión y al desarrollo armonioso de la cooperación internacional. No obstante, estamos convencidos de que la distensión, como proceso profundamente racional y positivo, continuará manteniéndose como tendencia dominante en las relaciones internacionales. Por lo tanto, en interés de Chipre, de sus comunidades, de la paz y la seguridad en esa región y en el mundo y en beneficio de la distensión y de la cooperación pacífica internacional, nos declaramos a favor de un arreglo pacífico, justo e inmediato del problema de Chipre.

58. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del árabe*): Una vez más las Naciones Unidas se encuentran frente a un problema que pone a prueba su capacidad de cumplir con sus responsabilidades en lo que se refiere a la protección de los países pequeños y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Una vez más un país Miembro de la Organización se ve envuelto en guerra, su pueblo dispersado y varias naciones se enfrentan alrededor de este Estado. Y una vez más la paz es la víctima.

59. Egipto ha seguido de cerca los sucesos ocurridos en la República de Chipre desde el 15 de julio pasado. Es deplorable y muy penoso que esa pacífica isla se transforme poco a poco en campo de combate, convirtiéndose en refugiados a decenas de miles de sus habitantes y deteniendo el desarrollo de un país que tenía necesidad imperiosa de consagrar su tiempo y sus esfuerzos a la recuperación del bienestar y la gloria pasada de su pueblo, así como también de su papel constructivo.

60. Si Egipto sigue de muy cerca el problema de Chipre es debido a su dedicación a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y también por otros dos motivos especiales. Primero, las consideraciones personales, puesto que Egipto también ha sufrido la experiencia de la guerra y ha sufrido sus consecuencias, ha conocido el colonialismo y la partición, e igualmente porque grandes sectores de su población fueron desplazados de sus hogares y vieron cómo se dividía a su país y se convertía a su pueblo en refugiados. La otra consideración es la de la importancia política y estratégica de Chipre, no sólo para Egipto y el mundo árabe sino también para la seguridad del Oriente Medio y para la paz internacional en general. Pertenece a los países que saben muy bien hasta qué punto las guerras que se les han impuesto han interferido en el progreso social y económico de sus pueblos.

61. Conocemos perfectamente cómo la vida política, una vez que ha sido el resultado de una distribución geográfica arbitraria, se vuelve difícil y compleja. Egipto conoce las nefastas consecuencias del legado del colonialismo, con su pesada carga, que impide cualquier esfuerzo que se haga. Egipto está familiarizado con los sufrimientos humanos y con el alto costo económico que significa la presencia de refugiados. Chipre, con su pueblo, su política exterior y su posición estratégica neurálgica representa para nosotros, en el Oriente Medio y en el Grupo de Países no Alineados, un elemento fundamental para la paz y la seguridad internacionales. Cualquier ataque contra la seguridad de Chipre o contra su condición jurídica equivale a atentar contra la seguridad del Oriente Medio y su estabilidad así como debilitar el movimiento de países no alineados al que Chipre hizo una contribución valiosa.

62. Como expresó el Presidente Anwar El-Sadat en el mensaje que dirigió a la Conferencia sobre el apoyo al pueblo de Chipre, celebrada en El Cairo el 30 de julio de 1974:

“Esta isla ocupa una posición estratégica y neurálgica no sólo para las Naciones árabes y en el Oriente Medio sino también para la situación de todo el mundo.”

Y también agregó:

“Deseo expresar nuestra gratitud a los dirigentes nacionales de Chipre que han contribuido en gran medida al fortalecimiento de los principios de la no alineación y al fortalecimiento de sus bases, ayudando a darle un significado profundo. Esta política es una parte de la coyuntura existente en el mundo y adquiere cada vez una importancia mayor.”

63. Por todas estas razones, Egipto, que se halla íntimamente vinculado con las partes en conflicto, con las que mantiene una amistad tradicional, desea repetir lo expresado por el Presidente Anwar El-Sadat al Arzobispo Makarios el 18 de julio, como así también la declaración aprobada por el Grupo de los Países no Alineados el 6 de agosto de 1974⁴, que figura en el discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto en la Asamblea General [2250a. sesión, párrs. 61 y 62]. Esta actitud es la siguiente: es necesario demostrar una total solidaridad con el pueblo de Chipre, con ambas comunidades, la greca y la turca, y con su Gobierno legítimo. Es necesario salvaguardar la independencia de Chipre así como su soberanía y su integridad territorial. Hay que abstenerse de intervenir

en los asuntos de Chipre y permitir que ambas comunidades decidan libremente el tipo de vida y de gobierno que mejor les conviene. También es necesario apoyar la resolución 353 (1974) del Consejo de Seguridad, e inspirarse en ella para solucionar la crisis.

64. Desde el fondo de nuestros corazones hacemos un llamamiento a los representantes de ambas comunidades chipriotas para que, en sus esfuerzos a fin de lograr un arreglo del problema, tengan presente la imagen de la vida en su país durante la guerra y después de ella. La experiencia demuestra que esta actitud puede contribuir eficazmente a reducir las dificultades y a aportar una solución al problema de los miles de refugiados, dispersos y hambrientos, que esperan que cesen los combates y las tensiones en su país.

65. También hacemos un llamamiento a las partes internacionales interesadas para que hagan todo lo posible a fin de facilitar las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades. Ellas deben demostrar sabiduría política de acuerdo con la importancia histórica y la gran civilización de la isla.

66. Queremos rendir homenaje en este momento al Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía y al Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, que han declarado que desean salvaguardar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre, y que ninguno de ellos tiene la intención de atacar esa soberanía e integridad en modo alguno. Esperamos una vez más que logren crear un ambiente propicio que contribuya en forma positiva para que las dos comunidades puedan decidir libremente el modo de vida de su país.

67. Recordamos que Chipre no es el primer Estado que agrupe a dos comunidades viviendo en armonía dentro del sistema acordado por ellas mismas.

68. Todos los amantes de la paz tienen el deber de rendir homenaje a las Naciones Unidas por el papel que nunca han dejado de desempeñar bajo la conducción del Secretario General y sus colaboradores. La Organización ha contribuido en gran medida a restablecer la paz y a mantenerla en la isla, y ha actuado eficazmente para reunir a los representantes de las dos comunidades, creando un ambiente propicio para promover la paz y la esperanza.

69. Sr. UPADHYAY (Nepal) (*interpretación del inglés*): Chipre es un país pequeño, pero un Estado independiente y soberano, como todos los demás, grandes o pequeños. Tiene los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro Estado y esto es fundamental.

70. Chipre, aunque pequeño, es un país singular. Posee una identidad especial que tiene derecho a preservar, lo que también es fundamental.

71. La integridad territorial de la isla de Chipre es un elemento necesario para mantener su condición como miembro del Grupo de Países no Alineados. Tiene el derecho a exigir que se ponga fin a toda amenaza que ponga en peligro su integridad e identidad; y esto también es un aspecto fundamental.

72. Pero la cuestión primordial es que se ha lanzado un desafío a las propias Naciones Unidas, que han hecho cuanto han podido para mediar entre los representantes de las comunidades chipriotas en colaboración con el Gobierno de Chipre y con la cooperación de los Gobiernos de Grecia, Turquía y el Reino Unido de acuerdo con la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad

“... para tratar de lograr una solución pacífica y un arreglo concertado del problema que tiene planteado Chipre, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y teniendo presentes el bienestar de todo el pueblo chipriota y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.”

73. Lamentablemente, los hechos que han ocurrido desde el 15 de julio de 1974 han minado severamente los esfuerzos de las Naciones Unidas y han amenazado destruir la comprensión que la Organización había logrado crear entre las dos comunidades de Chipre. Este grave problema, que aparentemente es un conflicto entre las comunidades de Chipre, comprende una cuestión mayor: la independencia de Chipre o mismo su existencia.

74. La intervención de distintos intereses extranjeros en los asuntos internos de Chipre, en un momento u otro, ha amenazado aún más la paz de la región en su conjunto. Gracias a la acción rápida del Consejo de Seguridad se frenó la escalada del conflicto.

75. Nos preocupa particularmente el agravamiento de la situación en Chipre porque tenemos ciertas afinidades, dado que somos ambas naciones pequeñas, en desarrollo y no alineadas.

76. Mi delegación se ha preocupado por este problema en razón de que aparte de afectar la paz y la seguridad internacionales, afecta también su convicción profunda sobre los ideales de independencia, respeto de la soberanía y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Esta cuestión afecta también la integridad territorial de todos los Estados, grandes y pequeños, y la supervivencia de la identidad independiente de una nación.

77. Nepal, como uno de los países no alineados y uno de los países que en todo momento ha apoyado plenamente el espíritu de Bandung⁵, siempre ha respetado los principios de independencia, del respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Estos son los principios sobre los cuales se ha desarrollado el concepto de la no alineación. Nosotros, como país pequeño en desarrollo, siempre hemos adherido firmemente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y toda violación de la misma nos causa preocupación.

78. Mi delegación apoya plenamente la opinión expresada por el Secretario General de las Naciones Unidas cuando dijo en su mensaje a los Primeros Ministros de Grecia y Turquía el 15 de julio de 1974:

“El núcleo del problema de Chipre está constituido por su integridad territorial, su soberanía y su independencia política. Todo acontecimiento que las afecte tiene evidentemente las consecuencias más serias en lo que respecta a las responsabilidades de las Naciones Unidas en relación con Chipre establecidas por el Consejo de Seguridad.”⁶

79. Los problemas y las dificultades comenzaron con un intento de golpe de estado contra el Gobierno constitucional de Chipre por algunos oficiales de la Guardia Nacional. La naturaleza de la Guardia Nacional y de sus oficiales ha quedado aclarada en una carta dirigida al Presidente de Grecia por el Arzobispo Makarios, en la que, según el representante de Chipre, expresa:

“Por favor, no olviden que la Guardia Nacional es un ejército chipriota y no un ejército griego. Por lo tanto, debe estar bajo el control del Gobierno de Chipre. Este control no se ha ejercido hasta ahora. Ahora pido que todos estos oficiales sean destituidos.”

80. Las dificultades, que comenzaron con la complicidad de intereses extranjeros, no pueden desaparecer a menos que se elimine toda interferencia del exterior. Por lo tanto, nos atenemos a la resolución 353 (1974) del Consejo de Seguridad que entre otras cosas: insta a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre; exige que se ponga fin inmediatamente a toda intervención militar extranjera en la República de Chipre, y pide el retiro sin demora de la República de Chipre del personal militar extranjero, salvo el destacado allí en virtud de acuerdos internacionales, incluido el personal cuyo retiro solicitó el Presidente de la República de Chipre, Arzobispo Makarios, en su carta de fecha 2 de julio de 1974.

81. Mi delegación está a favor de la plena restitución de la soberanía e integridad territorial de Chipre. Exigimos el retiro de la isla de Chipre de todas las fuerzas extranjeras y expresamos nuestra plena confianza en el Secretario General de las Naciones Unidas, cuyos esfuerzos de mediación pueden ser útiles para restablecer la situación a la normalidad. Instamos a las partes interesadas a que cooperen plenamente con el Secretario General sobre la base de las pertinentes resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 353 (1974) y 361 (1974).

82. Mi delegación está convencida de que fuerzas extranjeras no pueden imponer una solución a problemas internos de un país. Los problemas internos existentes entre los chipriotas — pertenezcan a una comunidad o a otra — tendrán que ser resueltos desde dentro, y les corresponderá a ellos decidir qué forma de gobierno se ajusta más a sus deseos y cómo administrar cada zona. A este respecto, el Secretario General puede tener un papel mucho más constructivo que cualquier otra potencia. Naturalmente, es esencial para el éxito de sus esfuerzos que cuente con el pleno apoyo y la cooperación no sólo de todos los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sino también de las partes interesadas en la crisis actual.

83. Por lo tanto, mi delegación apoyará en la Asamblea General toda iniciativa tendiente a respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre. A juicio de mi delegación, el primer requisito para lograr este objetivo es el retiro inmediato de todas las tropas y personal extranjero.

84. Mi delegación considera que para lograr una solución del problema el papel del Secretario General tiene que ser reforzado y la UNFICYP fortalecida para mantener la paz en Chipre.

TEMA 84 DEL PROGRAMA

Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la separación: informe del Secretario General

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE I)
(A/9825)**

85. Sr. OSMAN (Egipto), [Relator de la Quinta Comisión] (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de

presentar a la Asamblea General la parte I del informe de la Quinta Comisión (A/9825) sobre el tema 84 del programa.

86. En el párrafo 8 del informe la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución aprobado esta mañana por la Comisión, por el cual la Asamblea autorizaría al Secretario General a contraer obligaciones por valor de no más de 5 millones de dólares respecto de la FENU (incluida la FNUOS) durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1974 y el 30 de noviembre de 1974 inclusive.

87. Desearía señalar que los comentarios, observaciones y reservas formuladas por los representantes en la Quinta Comisión, así como las reservas expresadas en explicaciones de votos, figuran en las actas resumidas de la 1654a. sesión de la Comisión⁷.

88. Espero que el proyecto de resolución contará con la aprobación de los Estados Miembros.

Con arreglo al artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.

89. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto antes de votar el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe [A/9825].

90. Sr. BENKHAYAL (República Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Deseo explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión que ahora está considerando la Asamblea.

1. Mi delegación votará contra ese proyecto de resolución porque está basado en la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General sobre la cual la República Árabe Libia dejó sentado su voto negativo. Ese voto se basó en el hecho de que la creación de esa fuerza tuvo como finalidad impedir el logro de los objetivos de los pueblos árabes. En verdad, el efecto de la creación de esa Fuerza ha sido ayudar al agresor en sus actos de agresión.

2. La posición de mi país sobre la totalidad del problema no ha cambiado. No encuentro razón alguna para reiterar lo que ya hemos dicho sobre el particular durante el último período de sesiones de la Asamblea General y en la Quinta Comisión hoy cuando se discutía el proyecto de resolución que ahora estamos considerando.

3. Mi delegación desea que figure oficialmente en las actas que la República Árabe Libia no se considera obligada por las consecuencias financieras o de otro tipo que se deriven de la ejecución de este proyecto de resolución.

4. Sr. KITI (Kenia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea explicar su voto antes de votar sobre el proyecto de resolución contenido en el informe de la Quinta Comisión.

5. Cuando este proyecto de resolución fue sometido a votación en la Quinta Comisión, no participamos en el voto. Explicamos durante el debate allí producido algunas dificultades técnicas impedirían nuestra participación en el acto votar.

6. Una de esas dificultades es que el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión

simplemente autoriza al Secretario General a asumir obligaciones pero no estipula la asignación. Tenemos entendido que en las Naciones Unidas — y en realidad en todos los órganos donde se prevean gastos de dinero — no se contraen obligaciones sino que se estipulan asignaciones. Por esta razón, mi delegación propuso que en esta etapa podríamos acordar que se autorice al Secretario General a contraer las obligaciones pero que esperaríamos hasta examinar su informe principal antes de decidir su distribución, o sea, cómo sería gastado el dinero. Suponemos que cuando examinemos el informe principal del Secretario General lo autorizaremos a que efectúe la asignación de cierta cantidad que será distribuida proporcionalmente entre todos los Estados Miembros de modo apropiado.

97. Nuestra segunda dificultad técnica es ésta: esta recomendación omite a algunos Estados Miembros, porque no se les incluyó en la resolución sobre la cual se basó la recomendación. Me refiero a Guinea-Bissau, Bangladesh y Granada, los cuales no eran Miembros de las Naciones Unidas cuando fuera redactada la resolución 3101 (XXVIII). No se nos dio ninguna satisfacción acerca de dónde serían colocados esos países y hemos considerado prematuro, en esta etapa, decidir ahora recomendar una distribución de asignaciones que no existen.

98. A pesar de esas dificultades Kenia encara las operaciones de mantenimiento de la paz como un asunto muy importante. Por eso daremos un voto afirmativo cuando el proyecto de resolución sea sometido a votación.

99. Nos reservaremos el derecho de intervenir plenamente cuando se presente a discusión el informe principal del Secretario General que creemos está a punto de llegar. Esperamos que en las asignaciones que se recomiendan aquí los tres países que he mencionado recibirán los beneficios acordados a los países menos desarrollados y en vías de desarrollo porque conocemos las dificultades que deben encarar esas tres naciones.

100. Sr. Al-MASRI (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Al explicar su voto sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión, mi delegación desea señalar que la forma de distribuir los gastos de la FENU entre los Estados Miembros no ha sido justa; no se ha tenido en cuenta el importante principio que distingue entre agresor y víctima, los cuales no pueden colocarse en un pie de igualdad. Por lo tanto, resulta completamente ilógico e injusto que mi país deba pagar parte de los gastos de algo que se ha producido a consecuencia de la agresión israelí. Nuestra delegación, por consiguiente, votará en contra de este proyecto de resolución, reservándose su derecho a intervenir con mayor detalle en relación con el tema 84 cuando se lo discuta el mes próximo.

101. Sr. ZAHAWIE (Irak) (*interpretación del inglés*): La delegación del Irak se ha opuesto reiteradamente a todas las resoluciones que establecieron la Fuerza de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. Nuestra posición fue expuesta en detalle en el Consejo de Seguridad con motivo de la reciente decisión de prorrogar el mandato de la FENU. En consecuencia, mi delegación no participará en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/9825.

102. Sr. ÇOMO (Albania) (*interpretación del inglés*): Durante la consideración de este problema realizada hoy en la Quinta Comisión, la delegación albanesa votó en contra del proyecto de resolución y explicó los motivos de su posición. Es bien conocida la actitud de Albania con respecto a la FENU, como también lo es nuestra posición en relación con las contribuciones. Siempre nos hemos opuesto a ello, y nuevamente esta tarde votaremos en contra de las asignaciones previstas para la fuerza y de que se autorice al Secretario General a contraer obligaciones para el mes de noviembre.

103. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe [A/9825].

Por 87 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 3211 A (XXIX)).⁸

104. Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto después de la votación.

105. Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Con respecto al proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea General autorizando al Secretario General a gastar en la FENU, incluida la FNUOS, entre el 1° y el 30 de noviembre de 1974, un monto que no sea superior a los 5 millones de dólares, la delegación de la URSS considera necesario señalar a la atención de la Asamblea la decisión aprobada por el Consejo de Seguridad el 23 de octubre pasado, que figura en la resolución 362 (1974), en la cual el Consejo expresa su confianza en que la Fuerza será mantenida con el máximo de economía.

106. Esta decisión del Consejo de Seguridad obliga a la Secretaría de las Naciones Unidas y al Mando de la FENU y de la FNUOS a hacer todas las economías posibles en el empleo de las sumas asignadas. Debe tenerse en cuenta que la Asamblea votó esa autorización como consecuencia de la agresión de Israel contra los Estados árabes. Estos fondos son financiados por la Organización, de manera que todos los Miembros de las Naciones Unidas contribuyen a ellos. Se trata de fondos suministrados por los contribuyentes, es decir, de fondos nacionales y corresponde hacer todas las

economías posibles en el empleo de los mismos. Esto es lo que exige la decisión del Consejo de Seguridad a que me he referido.

107. Hemos considerado esencial subrayar estas circunstancias y recordar esta decisión del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, a la Secretaría y al Mando de la FENU.

108. Sr. ARMAN (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): Quisiera hacer una observación en relación con el informe A/9825 que se refiere a la financiación de la FENU y de la FNUOS.

109. La delegación del Yemen Democrático ha expresado su opinión en la Quinta Comisión en el día de hoy y también el año pasado cuando se discutió este mismo problema. El año pasado no participamos en la votación ni lo hemos hecho ahora porque rechazamos la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. No obstante, el Yemen Democrático ha pagado su cuota.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

NOTAS

¹ Conferencia sobre Chipre: Documentos firmados e inicialados en Lancaster House el 19 de febrero de 1959, Cmnd. 679 (Londres, H. M. Stationery Office, 1959).

² Para el texto, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1974*, documento S/11465.

³ Firmado en Nicosia el 16 de agosto de 1960. Véase Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 382, No. 5475.

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1974*, documento S/11424.

⁵ Declaración de Bandung aprobada en la Conferencia de Países de Asia y Africa celebrada en Bandung del 18 al 24 de abril de 1955.

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1974*, documento S/11336.

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Quinta Comisión*, 1645a. sesión.

⁸ Resolución 3211 B (XXIX) fue aprobada posteriormente en la 2303a. sesión plenaria del 29 de noviembre de 1974.